

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7754802		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD FAMILIA PARA BRINDAR ATENCIÓN INMEDIATA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO		
No. de Cedula	35.196.068		
Fecha Inicio del Contrato	08/04/2025	Fecha de Terminación	31/12/2025
Periodo del Informe	Según actividades ejecutadas desde el (08/09/2025) al (07/10/2025)		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$73.607.914,00
Valor a Pagar en este periodo	\$8.396.340,00
Saldo por Pagar	\$23.229.874,00
Pago No.	6

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	4617608231 4621968651	Septiembre octubre	\$178.000
Pensión			\$227.800
ARL			\$ 0

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6177210, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo (08/09/2025) al (07/10/2025) , en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Salvaguardar reserva sobre la información que le sea suministrada por parte de las comisarías de familia sobre los niños, las niñas y los adolescentes que sean ubicados en el hogar de paso	Se recibieron niños de las comisarias 1ª y 3ª en el periodo del 8 de septiembre al 7 de octubre del 2025, presentándose una evasión de un menor de 14 años el día 6 de septiembre en horas de la madrugada por la reja del balcón, se aviso a la Doctora Bibiana Jurado de la comisaria II, quien se acercó en horas de la mañana a verificar por donde había sido la evasión, al igual se le envió a la Doctora Leidy Romero supervisora del contrato el informe describiendo lo sucedido.
2. Atender por cuatro (4) cupos de manera interrumpida durante el plazo de ejecución del contrato, para los niños, las niñas en edades de cero(0) a diecisiete (17) años	Se dio el cumplimiento de los cuatro (4) cupos durante el periodo 08 de septiembre a 7 de octubre de 2025., niño 11 años ingreso (02-09-2025) salida (10-09-2025), niño 16 años ingreso (12-09-2025) salida (29-09-2025), niña 17 años ingreso (01-10-2025) salida (03-10-2025), niña 16 años ingreso (30-09-2025) aun continua en el hogar, niño 12 años ingreso (01-10-2025) aun continua en el hogar, niña 10 años ingreso (01-10-2025) aun continua en hogar de paso, con un total de 06 niños.

once (11) meses y veintinueve (29) días, garantizando la disponibilidad del servicio las 24 horas del día los 7 días de la semana, de acuerdo a lo determinado en el lineamiento técnico definido por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Evasión de menor de 14 años el día 6 de septiembre quien estaba en el hogar desde el día 11 de agosto. Del presente año.
3.Mantener en su totalidad los espacios físicos del hogar de paso destinados para la distribución, organización y funcionamiento del mismo en adecuadas condiciones ambientales, de distribución, organización, aseo, etc.	Se dio el cumplimiento de espacios físicos limpios y adecuados con condiciones óptimas para el buen funcionamiento del hogar de paso. Subsanando hallazgos encontrados por parte de la supervisora como son: 1. sacar el televisor de la habitación de los menores. 2.Cumplir con el Mercado requerida. 3.Reforzar la reja del balcón con soldadura. Dichos hallazgos fueron evidenciados el día de la supervisión por parte de la Dra. Leidy Romero.
4. Establecer un espacio habitacional que ofrezca condiciones dignas de alojamiento a los niños, las niñas y los adolescentes (en aspectos ambientales, de distribución, organización, aseo, orden y espaciales) según los lineamientos técnicos dados por ICBF	Se dio cumplimiento de un buen espacio físico habitacional a los niños, niñas y adolescentes durante el periodo 08 de agosto a 7 de septiembre de 2025 con un total de 06 niños. (ver anexos) el closet para que los menores coloquen sus pertenencias durante el tiempo de permanencia en el hogar de paso.
5. Suministrar y garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes las tres (3) comidas principales y dos (2) refrigerios uno en la mañana y otro en la tarde, según minuta patrón para los servicios de protección, acorde con el desarrollo, ciclo vital y condiciones nutricionales correspondientes a la	Se dio el cumplimiento a lo evidenciado por parte de la supervisora sobre los alimentos adecuados que se le dan a los niños en los diferentes momentos de la alimentación como son: desayuno, almuerzo, refrigerios y cena, ofreciendo frutas, yogures, Verduras, granos y proteína. Dando cumplimiento con la debida obligación nutricional a los niños que llegaron durante el periodo 08 de septiembre a 7 de octubre de 2025 con un total de 06 niños. (ver anexos)

hora del ingreso al Hogar	
6. Realizar entrega a los niños, las niñas y los adolescentes de los elementos de uso personal, pedagógico, dotación básica y de aseo e higiene necesarios; de acuerdo a los lineamientos técnicos del ICBF.	Se dio cumplimiento a la entrega de los elementos de uso personal como son: Toalla, jabón, champú, cepillo de dientes desodorante, toallas higiénicas, para la higiene personal de cada niño, niña y adolescente ingresado durante el periodo 08 de septiembre a 7 de octubre de 2025 con un total de 06 niños. (ver anexos)
7. Informar a las comisarías de familia y sus respectivos equipos interdisciplinarios sobre el uso y abuso de sustancias psicoactivas; de los niños, las niñas y/o los adolescentes que lleguen a ser ingresados al hogar de paso (Si se llegase a presentar el caso).	No se presentó durante el mes de agosto y septiembre ninguna problemática con respecto el uso y abuso de sustancias psicoactivas; de los niños, las niñas y/o los adolescentes ingresados en el hogar.
8.Responder de los daños a los bienes causados por los niños, las niñas y adolescentes albergados en el hogar de paso previo requerimiento hecho a las personas responsables de su cuidado	En este periodo Hubo evasión de un menor de 14 años por la reja del balcón desoldado la figura que traía la reja, el cual ya fue subsanado.
9. Acordar con las comisarías de familia el acompañamiento y cumplimiento de procesos terapéuticos y rehabilitación, terapias ocupacionales, citas médicas, odontológicas, psicológicas, procesos de aprendizaje, entre otros de forma inmediata y oportuna, a la llegada y durante la estadía en el servicio de los niños, las niñas y los adolescentes que lo requieran	Durante la fecha del 08 de septiembre a 7 de octubre de 2025 ,no se requirió realizar procesos de acompañamiento de terapias y rehabilitación ingresados en la fecha anteriormente indicada.

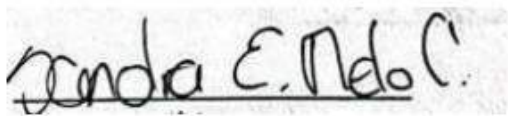
10. Proveer los cuidados de atención en salud básicos y protección de la integridad: física, psicológica y social, para evitar accidentes y posibles enfermedades, ya que el cuidado y protección, son responsabilidad del contratista.	Se dio cumplimiento a los cuidados de atención en salud, física, psicológica y social, para evitar accidentes y posibles enfermedades. Se tuvo Asistencia técnica por parte de los Doctores: Fernando Fernández y Diego Rodríguez de la gobernación de Cundinamarca el día 9 de septiembre del 2025
11. Mantener en orden la documentación de Ingreso y egreso: (actas y registros que debe tener cada hogar, el cual permita la identificación y control de entradas y salidas de los niños, las niñas y adolescentes en el hogar de paso con fechas y horas.)	Se dio cumplimiento al cuidado y orden de la documentación de ingreso y egreso para controlar las entradas y salidas de niños niñas y adolescentes en el hogar de paso ingresados durante el periodo 08 de septiembre a 7 de octubre de 2025 con un total de 06 niños.(ver anexos)
12. Brindar un entorno sano, socio familiar, afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento, desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa garantizando los derechos e integridad física y psicológica del niño, niña y/o adolescente.	Recibir a cada uno de los menores con toda la disposición para tener una buena comunicación para el desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa garantizando los derechos e integridad física y psicológica del niño, niña y/o adolescente ingresados durante el periodo 08 de septiembre a 7 de octubre de 2025 con un total de 06 niños
13. Evitar a los niños, niñas cualquier situación de amenaza o vulneración de derechos por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen	Tener una adecuada comunicación con el personal de las diferentes comisarias con un lenguaje acorde y moderado para garantizar una comunicación asertiva por las diferentes partes que lo requieran. Durante el contrato establecido. garantizando la no vulneración de derechos.
14. Requerir de manera anticipada autorización a la autoridad administrativa para trasladar a los niños, las	No se requirió esta situación de traslado de niños ,niñas y adolescentes durante este periodo.

niñas y los adolescentes de forma temporal fuera de la ciudad.	
15. Permitir la supervisión, seguimiento y asumir las recomendaciones dadas por los servidores públicos del ICBF o la autoridad competente o entidad contratista para la atención brindada a los niños, las niñas y los adolescentes ubicados en el Hogar de Paso.	Se dio cumplimiento de las visitas dadas por parte de la supervisora Leidy Romero realizando, reunión y actas subsanando lo evidenciado por parte de la supervisión.
16. Manejar los recursos en dinero asignados por el ente territorial (alcaldía municipal) exclusivamente para la destinación especificada en cada caso de las niñas, los niños y los adolescentes	Se dio cumplimiento de esta obligación, realizando la compra del mercado, utensilios de aseo personal, zapatos y ropa o lo requerido por los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el hogar dándole un manejo adecuado de recursos destinados para satisfacer las necesidades de cada niño en este periodo
17. Asistir a las capacitaciones, citaciones, asesorías por parte de los servidores públicos del ICBF, autoridad administrativa o entidad contratista, con motivo de mejorar la prestación del servicio y atención de los niños, las niñas y los adolescentes ubicados en el Hogar de Paso.	No se dio capacitación en este periodo
18. Proporcionar la participación de los niños, las niñas y los adolescentes a su cargo, en actividades programadas por el ICBF, autoridad administrativa, entidades del Sistema	Se les compro para las diferentes actividades de los niños: Cuadernos, colores, sopa de letras, bingo, domino, sabelotodo, Yenga. Para que los niños, niñas y adolescentes los utilicen durante su tiempo libre.

Nacional de Bienestar Familiar, o entidad contratista, a las cuales sea (n) citados (a) en forma individual o colectiva.	
19. Dar cumplimiento con las citaciones programadas previo acuerdo por las comisarías de familia para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas con sus familias de origen o extensa, en la Seccional, Centro Zonal, Comisaría de Familia o en el lugar que disponga o autorice el (la) Defensor (a) de Familia o la Comisaria de Familia	Se dio cumplimiento permanente
20. Apoyar en la preparación a los niños, las niñas y los adolescentes para la desvinculación del Hogar Paso, cuando se anuncie por parte de (el) (la) Comisario (a) de Familia, autoridad competente o equipo de la entidad contratista, la decisión de cambio de medida de restablecimiento de derechos.	Se dio cumplimiento con la preparación de los niños niñas y adolescentes para la desvinculación del hogar de paso.
21. Efectuar la entrega del niño, niña o adolescente en el momento en que la autoridad administrativa así lo ordene, y de común acuerdo con la misma con los respectivos documentos con los cuales fue recibido (a) o adquirió durante el	Se dio la adecuada entrega de cada niño, niña y adolescente a la autoridad administrativa correspondiente.

tránsito por el Hogar de Paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos y otros), los elementos de dotación personal (vestuario, etc.)	
22. Notificar a la autoridad (Comisarías de Familia del municipio) y supervisor del contrato de cualquier situación de fuerza mayor posible, desastre natural o de orden público que obligue a la familia a cambiar provisional o definitivamente el lugar de residencia dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de los hechos	No se presentó situación de fuerza mayor posible desastre natural o de orden público durante este periodo
23. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnicos de hogares de paso	Se dio cumplimiento permanente

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.



Firma contratista



V°B° Supervisor-a contrato
V°B° Director de Derechos y Resolución de Conflictos

ANEXO FOTOS
Obligación específica N°3



Obligación específica N°4

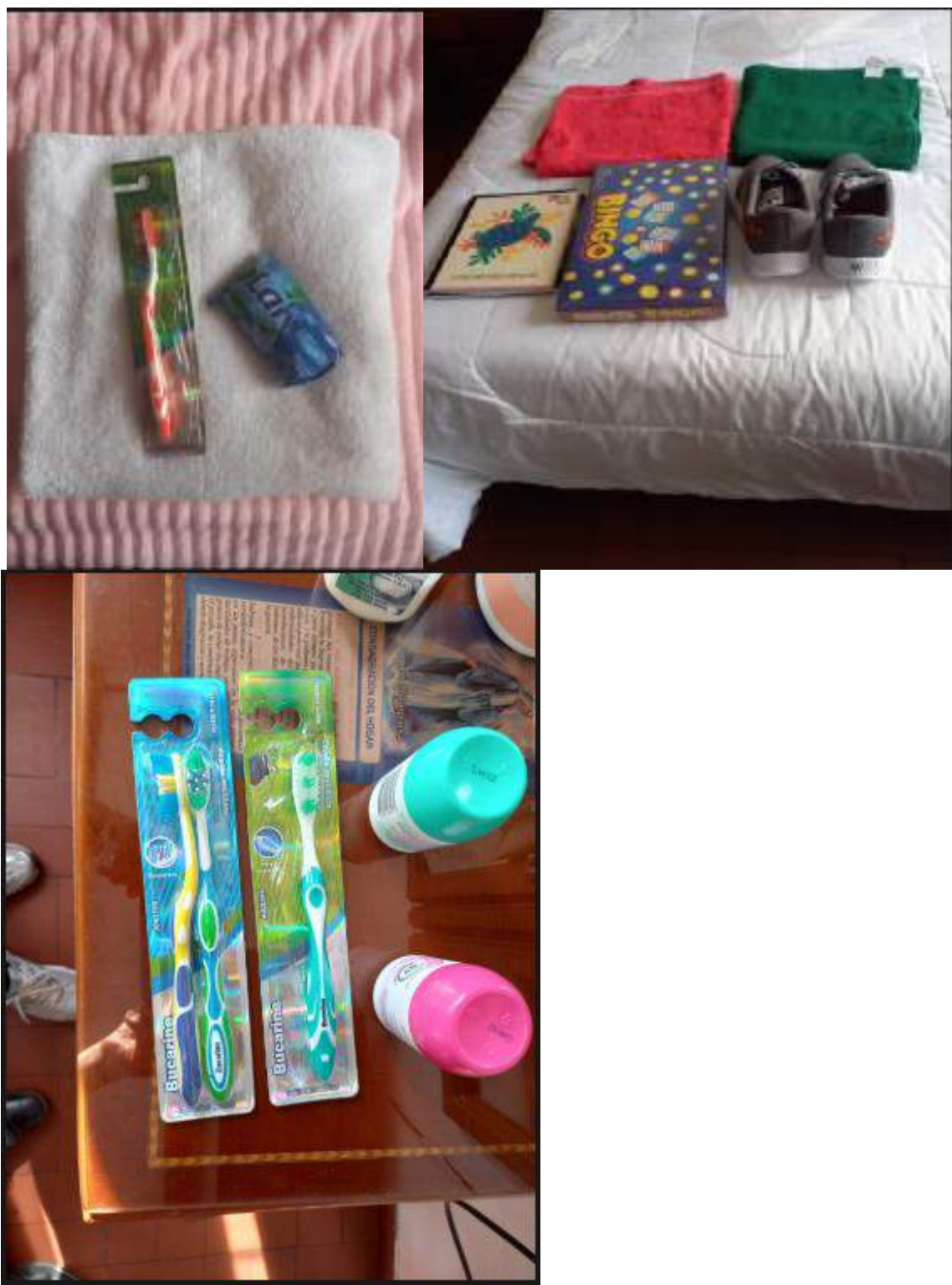


Obligación específica N°5





Obligación específica N°6



Obligación específica N° 11 y facturas

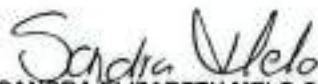
ACTA DE ENTREGA DE UN NNA**A HOGAR DE PASO**

En Chía Cundinamarca, a los 02 días del mes de septiembre de 2025, la Comisaría IV de familia de Chía entrega a la señora **SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO** quien se identifica con la CC. 35.196.068 de Chía Cundinamarca, en calidad de responsable del Hogar de Paso ubicado en Carrera CALLE 5ª # 10-153 INT 1, barrio Santa Lucía, Municipio de Chía, con el fin de recibir en ubicación provisional en calidad de Hogar de Paso, a la menor quien responde al nombre de:

NOMBRE	DOCUMENTO	EDAD
JOHAN CAMILO SUAREZ RODRIGUEZ	T.I. 1.072.710.972	11 AÑOS

La señora **SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña, o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado al (la) Comisario(a) de familia, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente; o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad físico o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono de parte suya y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente al (la) Comisario(a) de familia, al equipo interdisciplinario cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda, con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares de paso.
5. Solicitar previamente autorización al (la) Comisario(a) de Familia para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad si a ello hubiere lugar.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el (la) Comisario(a) de Familia, el equipo interdisciplinario de la Comisaría, personas autorizadas de la prestación del servicio público de protección, así como también permitir el seguimiento e igualmente acatar las recomendaciones en cuanto a la atención brindada al (los) niño(s), niña(s) y/o adolescente(s) ubicados en el hogar de paso.
7. Cumplir con las citaciones programadas por la comisaría competente para la realización de la verificación de derechos y/o visitas que disponga o autorice el (la) Comisario(a) de Familia.
8. Entregar al niño, niña o adolescente, en el momento en que el (la) Comisario(a) de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por el hogar de paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos, de estudios y otros).
9. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en el contrato y en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares de Paso.


SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
C.C. 35.196.068 de Chía


BEATRIZ ESCOBAR PARAMO
Comisaría IV de Familia

Chía, 10 septiembre de 2025

ORDEN DE SALIDA

Señora
SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
Responsable Hogar de Paso
Chía

Respetada señora:

Por medio de la presente me permito comunicarle que a partir de la fecha este despacho ha cambiado la medida protección (ubicación en hogar de paso) otorgada a la menor quien se encuentra en su hogar de paso.

NOMBRE	DOCUMENTO	EDAD
JOHAN CAMILO SUAREZ RODRIGUEZ	T.I. 1.072.710.972	11 AÑOS

En consecuencia de lo anterior, amablemente le solicito poner a disposición de esta comisaría, al menor en mención.

Cordialmente,



BEATRIZ ESCOBAR PÁRAMO
Comisaría IV de Familia

**COMISARÍA 1 DE FAMILIA DE
CHÍA**

Calle 10 No. 11-36 Piso 2- Centro
Comercial La Libertad Chía-Cundinamarca-
Colombia

ACTA DE ENTREGA

En Chía, a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2025, previa citación por este Despacho, compareció ante la Comisaria 1 de Familia de Chía – Cundinamarca-, la señora **SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO** quien se identifica con la CC. 35.196.068, en calidad de responsable del Hogar Sustituto, con el fin de recibir en ubicación provisional, mientras se define la situación legal al niño, en calidad de Hogar de paso, y quien responde al nombre de:

NOMBRE	DOCUMENTOS	EDAD
JONATHAN DAVID NIÑO RUIZ	TI. 1.054.253.322	16 AÑOS

Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

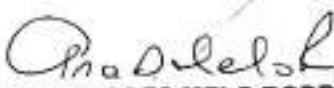
1. Brindar al niño, niña, o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaria de Familia, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia, con una periodicidad mensual como mínimo, acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente; o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad físico o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaria de familia, al equipo interdisciplinario o a la entidad contratista, cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda, con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares Sustitutos.
5. Solicitar previamente autorización al Comisario de Familia para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el Comisario de Familia, el equipo interdisciplinario de la Comisaria, servidores públicos, o personas autorizadas por la entidad contratista, en

Secretaría de
GOBIERNO

Comisaria
PRIMERA DE FAMILIA

Calle 11 N° 11-16 CC. La Libertad Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3305
comisariaprimera@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

- la prestación del servicio público de protección y en la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar Sustituto.
7. Recibir de los servidores públicos de la Comisaría de Familia, o de la entidad contratista, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños y niñas ubicados en el Hogares Sustitutos.
 8. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes con sus familias de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice el Comisario de Familia, o la entidad contratista.
 9. Entregar al niño, niña o adolescente, en el momento en que el Comisario de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por el hogar de paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos, de estudios y otros), así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos y rutinas, etc.
 10. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico- administrativos de Hogares Sustitutos.



ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ
Comisaria Primera de Familia de Chía (E)



SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
CC. 35.196.068



ALCALDÍA
DE **CHÍA**
2024 - 2027

Secretaría de
GOBIERNO

Dirección de
DERECHOS Y RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS

COMISARÍA I DE FAMILIA DE CHÍA
Calle 10 No. 11-36 Piso 2- Centro Comercial
La Libertad Chía-Cundinamarca-Colombia

Chía, 29 de Septiembre de 2025

BOLETA DE EGRESO

Señora
SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
CC No 35.196.068

REF.: EGRESO
NNA: JONATHAN DAVID NIÑO RUIZ

El suscrito Comisario I de Familia de Chía, en cumplimiento a las funciones asignadas en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), ordena el egreso del menor **JONATHAN DAVID NIÑO RUIZ**.

Cordialmente

ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ
Comisaria Primera de Familia de Chía (E)

Calle 11 N° 11-16 CC. La Libertad Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3313
direccioncasadejusticia@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ACTA DE COLOCACIÓN EN HOGAR DE PASO**ACTA DE ENTREGA****HISTORIA SOCIAL 596-2025**

En Chía, a los primeros (1) días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025) previa citación por este Despacho, el vehículo de la Alcaldía, procede a llevar al NNA a hogar de paso de la responsable la **SEÑORA SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO IDENTIFICADA** con CC 35.196.068 con el fin de recibir en colocación provisional mientras se define la situación de la **NNA KAREN DAYANA TORO GUZMAN, IDENTIFICADA CON TARJETA DE IDENTIDAD: 1081413091**. Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico emocional social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca, a los profesionales del equipo técnico de protección o de la entidad contratista, con una periodicidad acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente, o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo su integridad física o emocional.
3. Evitar a los niños, niñas o adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca al equipo de protección o a la entidad contratista. Cualquier cambio de domicilio o residencia y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico - administrativos de hogares de paso y amigos.
5. Solicitar previamente autorización a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca para trasladar al menor, niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio Público de protección y en la atención prestada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso o amigo.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños, Niñas y adolescentes a su cargo, los recursos asignados por en dinero por la alcaldía
8. Recibir de los servidores públicos de la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca; o de la entidad contratista, la capacitación, Formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el hogar de paso o amigo.
9. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocadas por el paso o amigo y con los miembros del grupo familiar si es del caso.
10. Facilitar a los niños, niñas y adolescentes a su cargo, en actividades entidades o por la entidad contratista, a las cuales sean citados (as) en forma individual o colectiva.

11. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes, con su familia de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice la autoridad administrativa, o la entidad contratista.

12. Preparar a los niños, niñas o adolescentes para la desvinculación del hogar de paso o amigo, cuando se anuncie por parte de la autoridad administrativa, equipo de protección o entidad contratista, la decisión de reintegro, de adopción o cambio de medida.

13. Entregar al niño, niña o adolescente en el momento en que a la Comisaría II de Familia de Chía, Cundinamarca así lo ordene con los respectivos documentos con los cuales fue recibido a adquirió durante el tránsito en el hogar de paso o amigo (documentos de identificación, carnés, certificados médicos o de estudio y otros.) Así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente, donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses hábitos y rutinas, etc.

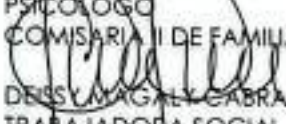
14. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares y amigos.

Observaciones o recomendaciones especiales para el cuidado de los niños, Niñas o adolescentes a su cargo; realizar consultas periódicas si hay lugar a ello.

El incumplimiento de las obligaciones, observaciones y recomendaciones especiales consignadas en la presente acta dará lugar a las investigaciones pertinentes

Constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en esta diligencia.


DIANA MARCELA PINEDA PLAZAS
COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA
Fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2025
HS-596-2025


JHON FREDY CALVIJO
PSICOLOGO
COMISARIA II DE FAMILIA DE CHIA

DELSY MAGALY CEBRA
TRABAJADORA SOCIAL
COMISARIA II DE FAMILIA DE CHÍA


Sandra Melo
QUIEN RECIBE A LA MENOR

SEÑORA SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO IDENTIFICADA con CC 35.196.068.

Proyectado, Delisy Magaly Cebra Cebra, Trabajadora Social



**ORDEN DE EGRESO
HS 596-2025**

**NNA KAREN DAYANA TORO GUZMAN
IDENTIFICADA CON TARJETA DE IDENTIDAD NÚMERO: 1.081.413.091**

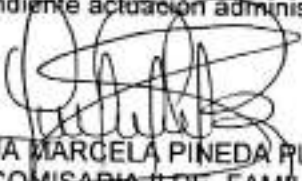
Chía, 03 Octubre de 2025

Señora
ERIKA PÉREZ QUECAN
Hogar de paso
Municipio de Chía

Atentamente, me permito solicitar se sirva poner a disposición de la suscrita Comisaria II de Familia a la **NNA KAREN DAYANA TORO GUZMAN, IDENTIFICADA CON TARJETA DE IDENTIDAD NÚMERO: 1.081.413.091**

Lo anterior para la correspondiente actuación administrativa dentro del proceso.

Cordialmente,


DIANA MARCELA PINEDA PLAZAS
COMISARIA II DE FAMILIA
Chía - Cundinamarca.
PARD. HS. 596-2025
03/10/2025

Proyectado. Deissy Magaly Cabra Cabra 

Secretaría de
GOBIERNO Comisaria
SEGUNDA DE FAMILIA

Calle 29 N° 1 Este - 02
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3330
comisariasegunda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

**COMISARÍA 1 DE FAMILIA DE
CHÍA**

Calle 10 No. 11-36 Piso 2- Centro
Comercial La Libertad Chía-Cundinamarca-
Colombia

ACTA DE ENTREGA

En Chía, a los Primero (01) días del mes de Octubre de 2025, previa citación por este Despacho, compareció ante la Comisaria 1 de Familia de Chía – Cundinamarca-, la señora **SANDRA ELIZABETH MELO CONTRERAS** quien se identifica con la CC. 35.196.068, en calidad de responsable del Hogar Sustituto, con el fin de recibir en ubicación provisional, mientras se define la situación legal al niño, en calidad de Hogar de paso, y quien responde al nombre de:

NOMBRE	DOCUMENTOS	EDAD
KEVIN ALEJANDRO JIMENEZ NAVAS	TI.	12 AÑOS

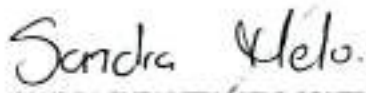
Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña, o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaria de Familia, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia, con una periodicidad mensual como mínimo, acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente; o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad físico o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaria de familia, al equipo interdisciplinario o a la entidad contratista, cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda, con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares Sustitutos.
5. Solicitar previamente autorización al Comisario de Familia para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el Comisario de Familia, el equipo interdisciplinario de la Comisaria,

servidores públicos, o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio público de protección y en la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar Sustituto.

7. Recibir de los servidores públicos de la Comisaria de Familia, o de la entidad contratista, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños y niñas ubicados en el Hogares Sustitutos.
8. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes con sus familias de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice el Comisario de Familia, o la entidad contratista.
9. Entregar al niño, niña o adolescente, en el momento en que el Comisario de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por el hogar de paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos, de estudios y otros), así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos y rutinas, etc.
10. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico- administrativos de Hogares Sustitutos.


ANA DOLORES MELO RODRÍGUEZ
Comisaria Primera de Familia de Chía (E)


SANDRA ELIZABETH MELO CONTRERAS
CC. 35.196.068

**COMISARÍA I DE FAMILIA DE
CHÍA**

Calle 10 No. 11-36 Piso 2- Centro
Comercial La Libertad Chía-Cundinamarca-
Colombia

ACTA DE ENTREGA

En Chía, a los Primero (01) días del mes de Octubre de 2025, previa citación por este Despacho, compareció ante la Comisaría 1 de Familia de Chía – Cundinamarca-, la señora **SANDRA ELIZABETH MELO CONTRERAS** quien se identifica con la CC. 35.196.068, en calidad de responsable del Hogar Sustituto, con el fin de recibir en ubicación provisional, mientras se define la situación legal al niño, en calidad de Hogar de paso, y quien responde al nombre de:

NOMBRE	DOCUMENTOS	EDAD
LAURA VALENTINA JIMENEZ NAVAS	TI.	10 AÑOS

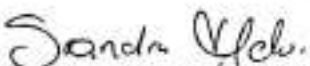
Comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Brindar al niño, niña, o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral físico, moral, emocional, social e intelectual.
2. Mantener informado a la Comisaria de Familia, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia, con una periodicidad mensual como mínimo, acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente; o de forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad físico o emocional de los mismos.
3. Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
4. Informar previamente a la Comisaria de familia, al equipo interdisciplinario o a la entidad contratista, cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con su aprobación, para el funcionamiento del servicio en la nueva vivienda, con base en los criterios establecidos en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares Sustitutos.
5. Solicitar previamente autorización al Comisario de Familia para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el Comisario de Familia, el equipo interdisciplinario de la Comisaria,

servidores públicos, o personas autorizadas por la entidad contratista, en la prestación del servicio público de protección y en la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar Sustituto.

7. Recibir de los servidores públicos de la Comisaria de Familia, o de la entidad contratista, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños y niñas ubicados en el Hogares Sustitutos.
8. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes con sus familias de origen, en el centro zonal o en el lugar que disponga o autorice el Comisario de Familia, o la entidad contratista.
9. Entregar al niño, niña o adolescente, en el momento en que el Comisario de Familia así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o adquirió durante el tránsito por el hogar de paso (documentos de identificación, carnés, certificados médicos, de estudios y otros), así como una historia de la evolución del niño, niña o adolescente donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos y rutinas, etc.
10. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico- administrativos de Hogares Sustitutos.


ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ
Comisaria Primera de Familia de Chía (E)


SANDRA ELIZABETH MELO CONTRERAS
CC. 35.196.068

DEPOSITO DE PAPA

El Bali

NIT. 1.072.645.487 - 2

VENTAS POR MAYOR
Y AL DETAL
RECIBIMOS



NEQUI

CALLE 7 No. 12 - 51 • CEL. 310 254 5232 - 311 800 0736 • CHIA - CUNDINAMARCA

Fecha: 01 09 2025

Nº 0587

Señores: Pedro Gutierrez

Nit./C.C. Pedro Gutierrez

Dirección: _____

Tel: _____

Pago: Contado ☐ Crédito ☐

CANT.	PRODUCTO	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Pastusa Gruesa	55000	55000
	Pastusa Pareja		
	Sabanera Gruesa		
	Sabanera Pareja		
	R 12 Gruesa		
	R 12 Pareja		
	Criolla		
	Otras		
	Semilla Pastusa		
	Semilla otras variedades		
	Abonos Orgánicos		
TOTAL \$			55000

GRACIAS POR SU COMPRA

Josa Bolivar
Firma Vendedor

Firma Cliente

Impreso por: Graficas y Diseños RD • Cel: 314 279 0170

FRUTAS Y VERDURAS MARY
CARRERA 12 5-21
3012908812

10/09/2025 11:36 AM
CAJERO: ADMINISTRADOR DE LA TIENDA
TURNO # 312
FOLIO: 32198

CANT.	DESCRIPCION	IMPORTE
245G	ARVEJA DESGRA	\$3.675,00
940G	GUAYABA	\$3.572,00
1,41KG	MANDARINA	\$4.230,00
290G	HABICHUELA	\$1.972,00
455G	AGUCATE PAPELILLO	\$5.460,00
1	PAQUETES	\$2.000,00
475G	CEBOLLA LARGA	\$2.850,00

NO. DE ARTICULOS: 7
TOTAL: \$23.759,00
PAGO CON: \$100.000,00
SU CAMBIO: \$76.241,00

*** COPIA DE TICKET ***

GRACIAS POR SU COMPRA
ELEVENTA.COM

FRUTIVERDURAS NAZLY

Nit : 35422246-3

No Resp IVA

CR. 10 No.4A 06 Tel: 3112720997

Documento equivalente No. **INI-183915**

Fecha 12-09-2025 Hora 11:19:52

Cliente CEDULA 222222222222 CONSUMIDOR

Atendió NATALIA FRISNEDA

	Cant	V/U	Subtotal
BOLSA PLASTICA	1.000	200	200
MANDARINA	0.815	2,606	2,125
MANZANA ROYAL	2.000	1,500	3,000
MANZANA VERDE	2.000	1,650	3,300
NARANJA SUIT	1.610	2,410	3,874
PAPAYA	1.900	5,500	10,450
PAQUETES	3.000	1,000	3,000
PAQUETE	1.000	2,000	2,000
PAQUETES PROM	2.000	1,500	3,000

30,950

Total 30,950.00

EFFECTIVO 40,000.00

Cambio 9,050

GRACIAS POR SU COMPRA

Software: GSigma, Por: GRUPO SIGMA SAS, Nit: 830147406-1
www.gruposigma.com.co

CHIA

DISTRICHIA SAS

NIT: 901114577-6

CRA 10 # 3 - 77

Tel :1 - 1

CHIA

Datos del Cliente

NIT/CC :222222222222

Nombre :CONSUMIDOR FINAL

PEDIDO Nro. 174002

Fecha 14-Sep-2025 Hora :08:32:33

Vendedor :ARMANDO ZAMORA

Producto	Cant.	V/Unit.	Valor
GALANTINA DE PAVO KG	0.500	\$42,000.00	\$21,000.00
QUESO DOBLE CREMA TAJAD	0.500	\$24,000.00	\$12,000.00

Peso	Descuento	\$0
1.000	TOTAL	\$33,000

RECIBE : \$100,000.00

CAMBIO : \$67,000.00

Formas de Pago

---EFECTIVO : \$33,000.00

Firma Cliente :

Cedula :

Pedido. Impreso el 14-Sep-2025

Pedido Generado por :CAJERO2

Hora Impreso : 08:32:52

Dollarcity

DOLLARCITY CITA CENTRO
SARAPERICA COMERCIAL S.A.S.
AY 3 N 57 N 30
NIT: 9009432434
CITIO: 4719

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. F6F1 - 1298771

NOMBRE CLIENTE CONSUMIDOR FINAL

TIPO DOCUMENTO Cedula

NUMERO DOCUMENTO 272222222222

1 SET PARA PINTAR ATRAPASOL

667898464746

6000.00 B

1 @ 6000.00

2 COLOMBINA 2PK GASEOSA MANZANA

7702090022900

14000.00 B

1 @ 14000.00

3 BRETANA BEBIDA CARBONATADA 1.5

7702090029543

4000.00 Z

1 @ 4000.00

4 PIACHE CHOCOLATE CON FRSA 55

7702993048900

2500.00 B

1 @ 2500.00

5 TOALLA HIGIENICA NOCTURNA MOLL

7707324640190

8000.00 Z

1 @ 8000.00

TOTAL COP 34500.00

EFFECTIVO COP 40000.00

CAMBIO COP 5500.00

SUBTOTAL COP 30907.57

COPIA DE CLIENTE

PRECIOS VISUALIZADOS:

(B) A2 VENTAS AL 19% COP 3592.40

(R) A1 VENTAS AL 5% COP 0.00

(Z) A0 VENTAS AL 0% COP 0.00

(C) A3 VENTAS EXENTAS COP 0.00

(P) B1 BOLSAS PLASTICA COP 0.00

RODRIGUEZ FAGUA, SERGIO ANDRES

METODO PAGO: CONTADO

R. Común IVA Gran Contribuyente S.

Res. DIAN 200 del 27/12/2024

Res. DIAN No. 18764071475322 del

20240528 Rang. Aut F6F1 desde

la 1000001 al 2000000

vigencia hasta 20260527

SAP-SISTEMA P.O.S V10.9.0SP13000012642

0211 25 Manufacturado por: SAP-143454214

La garantía de productos es de 48 horas

contadas a partir de la fecha de

entrega de tu factura. No se aceptan

cambios o devoluciones de productos.

Para mayor información, favor ingresar

a www.dollarcity.com

Si necesitas que te reenvíemos tu

factura electrónica, solicítala en:

facturaelectronica@dollarcity.com

Proveedor Tecnológico, Cadena S.A.

NIT 890 930 534-0

GRACIAS POR SU COMPRA

2025-09-14 12:27:08

003226 01 61388

4959



3Ca81841aaa9a725eda0fc5fa1368442da2df47d

fa2b3312a0e31c3d15a3b59602f6395a94feda2

14813fcd6eac0a37

2025-09-14 12:27:03 408418-05-00

PORCI CARNES®

ANTIOQUEÑA DE PORCINOS S.A.S

Carrera 10 No. 9-02

PUNTO DE VENTA CHÍA

Teléfono: 3107620436

Nit.: 811 019 880-0

Oficina: Calle 41 Sur No. 80-18 San Antonio
de Prado
www.porcicarnes.com

CUF:

0b93f33a43e942b0b276ea28eef0183247ea16
89be3d51e509b3aa460b5eb8d7a42656811158
6e9c909a3401bd280898

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número: 262 62529
Fecha de facturación: 15/09/2025 12:21 p.m.

Nit: 222222222222
Cliente: CONSUMIDOR FINAL
Dirección: CL 41 SUR 80 18
Teléfono: 6044445617 Ciudad: MEDELLIN

Formulario No: 1876-4091448764 Fecha:
2025-04-02 Prefijo: 262 desde 2000 Hasta
2000000 - AUTORIZA Vig: 24 Meses

Código	Cant.	Unid.	Imp	Precio	Neto
10202533	Ossobuco de cerdo sin piel T.C				
1.85	KG	0.00%	12.000		22.200

Total unidades: 0.00 Total kilos: 1.85

Total items: 1

Vendedor: FIDEL MUÑOZ

Subtotal:	22.200.00
Descuento:	0.00
Retención:	0.00
Impuesto:	0.00
NETO:	22.200.00
Total recibido:	22.200.00
Total cambio:	0.00

Forma de pago Contado

Medio de pago	Franquicia	Total
Efectivo	Efectivo	22.200,00
Total medio de pago		22.200.00

Impuestos

Código	Nombre	Total
0	Exento de impuesto	0.00

¡Carne de cerdo de absoluta confianza!



Responsable de Iva, Gran Contribuyente, Agente
retenedor de Iva, Somos Autorretenedores de venta
resolución Dian 12492 de 23/12/2024. Somos
Autorretenedores de ICA en los siguientes municipios:
Medellin, Apartado, Barranquilla, Bello, Cartago,
Cartagena, Copacabana, Dosquebradas, Itagüí,
La Dorada, La Ceja, Palmira, Sabaneta, Sincelejo y
Soledad. Sede Planta Industrial Medellín.

Fabricado por: Antioqueña de porcinos SAS
Nit 811.019.880-0 Software Porcisoft
Proveedor Tecnológico: myE-invoice
COMPU.NET S.A. - 800.150.249-1

LA GRAN MANZANA CHIA
OSCAR EDUARDO APONTE GÓMEZ
NIT:1057463626-5 NO RESPONSABLE DE IVA

R. DIAN :18764080166236 DEL 24/09/2024
HABILITADA DEL FM22-1 AL FM22-999999
VIGENCIA 24 MESES

CL 7 10 79 CHIA CENTRO
CHIA - 25175, CUNDINAMARCA - 25
TEL: 31344452721

-----[DATOS DEL CLIENTE]-----
CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
CC/NIT:222222222222
-----[DATOS DE LA VENTA]-----
FACT ELECTRONICA DE VENTA: FM22 - 14908
CAJA:2
FECHA:16/09/2025 13:04 CAJERO LAURA CARRERO

PRODUCTO	CANT	V. UNID	V. PROD
N ARANDANOS	1 UN	7.200	7.200
N BOLSA GRANDE	1 UN	200	200
N YAME	1,275 KI	7.000	8.925
N BATATA	1,105 KI	10.000	11.050
N NARANJA TANG	1 UN	7.500	7.500

TOTAL PROD: 5

PESO NETO : 2,38 KILOS

SUB TOTAL:	\$ 34.900
IMPUESTO TOTAL:	\$ 0
TOTAL:	\$ 34.900
TIPO PAGO: EFECTIVO RECIBIDO:	\$ 100.000
CAMBIO:	\$ 65.100

*****DISCRIMINACION IMPUESTOS*****
IMPUESTO BASE VAL IMPUES
TO
N=NO GRAVADOS 0: \$ 34.875 \$ 0

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***

*** REGRESE PRONTO ***

*** COPIA DE LA FACTURA ***

WWW.STTRICPOS.COM

SOFTWARE DE FACTURACION E INVENTARIO

CUFE:

50a55ee1ee9baad2e8e0c44cf62581f5d109b453ff
4750d84d62af3b69bbd5bea6492ce5a0b3d8b88cf
64c423543a71



22624

Fecha: 19/09/2025 - 18:43:53

Nit: 0001

Cliente: P-blico

Cajero: LILIANA

Forma de pago: CONTADO

Producto	Cant.	V/Unit.	Valor
COMBO PORTILLO CEREAL+KUMIS-LACTEOS			
1000000095258	1.	19,600	19,600

Cant. total: 1.

Base IVA 19% 16,471 T.: \$ 3,129

SubTotal:	\$ 16,471
Impuestos:	\$ 3,129
Total:	\$ 19,600
Recibido:	\$ 20,000
Efectivo:	\$ 20,000
Cambio:	\$ 400

Vendedor:

GRACIAS POR SU COMPRA

Software POS Manager
DYD Ingenieria SAS NIT 900421801-4
www.dydingenieria.net Cel. 310 5711772



RIKOPOLLO SAS

NIT: 901570405

Dir.: 14b

Tel.: 6018157200

Sistema P.O.S.: No. FPP67371

Fecha: 21/09/2025 01:43:32 p. m.

Cliente: Consumidor Final

Número de Documento: 222222222222

Dirección: N/A

Teléfono: 0000000

Medio de pago: Efectivo

Forma de pago: Contado

Atendido Por: Jorge

Mesa: Caja

Cantidad UN	Producto	Precio	Total
1	Und. Combo 2 Broaster	\$ 72.000	\$ 72.000

Impuestos

Nombre	%	Base	Impuesto
INC	8%	\$ 66.667	\$ 5.333

VALOR A PAGAR:

\$ 72.000

SETENTA Y DOS MIL

Observaciones:

AUTORIZACION RESOLUCION POS
18764053632555 del 12/08/2023 al 12/08/2024
DEL 5001 AL 30000

www.loggro.com

Loggro S.A.S.

NIT: 901.361.537-1

CALZA CHIA

NIT: 1044530338-9

Dirección: Carrera 11 # 9 - 19 Chia Cundinamarca

Telefono: 3226833560

NO RESPONSABLE DE IVA

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

Fecha: 09/25/2025 Recibo N° 729

Hora: 11:19 AM Vendedor VENDEDOR GENERAL

Datos cliente

NOMBRE: CONSUMIDOR FINAL

NIT / C.C: 222222222222

DIRECCIÓN:

TELEFONO: 00000000

DESCRIPCIÓN	PRECIO U CANT	TOTAL
PROMO BURGOS	30.000,00 1	30.000

Total \$30.000

-----DETALLE DE PAGO-----

Descuento	\$0
Efectivo	\$40.000
Su cambio	\$10.000
	\$0
T. Credito	\$0
Nequi	\$0
	\$0
Transferencia	\$0
Datafono	\$0

Un Mes De Garantia por despegue

Facturación Tipo P.O.S. - www.grupok4.com

Desarrollador System32 Enterprise Cel: 3224626516 - 3164180229

POR FAVOR VERIFIQUE EL CAMBIO

ANTES DE SALIR DEL ESTABLECIMIENTO

****GRACIAS POR SU COMPRA****

Q 45. In response to the fact that a child is not able to read, learn or climb in

Q 46. In response to the fact that a child is not able to read, learn or climb in

Q 47. In response to the fact that a child is not able to read, learn or climb in

Q 48. In response to the fact that a child is not able to read, learn or climb in

Q 49. In response to the fact that a child is not able to read, learn or climb in

Q 50. In response to the fact that a child is not able to read, learn or climb in

DOCUMENTO EQUIVALENTE DO CILIO DE TRILHA 1110185884

No. interno: 185884

Cliente: CONSUMIDOR 11/2011

Cedula De Ciudadania 7.200.000

NIL 2222222222

Vendedor: VI NEXUS

Forma de Pago: CONTINUAÇÃO DE PAGAMENTO - 90% / 10%

Estacion / Caja 3 H₂O 8.1 1.1 (Ab)

DESCRIPCION	CANT	UNID	PRECIO UNIT	MONTO
CLAVIERO	1	UNIDAD	6,000.00(1)	6,000.00(1)
WIRELESS MISA	1	UNIDAD	6,000.00(1)	6,000.00(1)
TOALLA	5	UNIDAD	6,000.00(1)	30,000.00(1)
TOALLAS	4	UNIDAD	5,000.00(1)	20,000.00(1)
TOTAL ARTICULOS FACTURABLES				62,000.00
TOTAL BRUTO				62,000.84
DESCUENTO				0.00
TOTAL NETO				62,000.84
TOTAL EXENTO				0.00
BASE IVA 19%				11,780.16
IVA 19%				11,780.16
TOTAL/IMPUESTO:				73,781.00
TOTAL GENERAL:				COP 62,000.00

© 2000 John Wiley & Sons, Inc.

Efectivo:

42,000.00

自 2001 年起, 美国 NEPC

1962 年 12 月 2 日

Federal Register, Vol. 60, No. 179, Monday, September 8, 1995

[illegible]

Autorización de importación: Se permite la importación de productos especializados / con características diferentes del producto por productos diferentes de alto consumo para uso general tal como bebidas y tabaco.
Fabricante del Suroeste: Cervecería San Sebastián S.A.S.

doi:10.1017/S0022292410000511

NOI FAREMO PREVEDERE LA PRESSIONE DI UNO DEI NOSTRI RISPETTATI CLIENTI



CHIA

DISTRICHIA SAS

NIT: 901114577-6

CRA 10 # 3 - 77

Tel :1 - 1

CHIA

Datos del Cliente

Nit/CC :222222222222

Nombre :CONSUMIDOR FINAL

PEDIDO Nro. 177800

Fecha 26-Sep-2025 Hora :17:15:22

Vendedor :ARMANDO ZAMORA

Producto	Cant.	V/Unit.	Valor
KG QUESO CAMPESINO PAST			
	0.520	\$15,600.00	\$8,112.00
SALVADO 500 GR			
	0.000	\$1,199.97	\$0.00
LEVADURA FRESCA 500GR FL			
	2.000	\$7,300.00	\$14,600.00

Peso	Descuento	\$0
2.520	TOTAL	\$25,033

RECIBE : \$0.00

CAMBIO : \$0.00

Formas de Pago

---EFECTIVO : \$25,050.00

Firma Cliente :

Cedula :

Pedido. Impreso el 26-Sep-2025

Pedido Generado por :CAJERO2

Hora Impreso : 17:15:28

CHIA

DISTRICHIA SAS

NIT: 901114577-6

CRA 10 # 3 - 77

Tel: 1 - 1

CHIA

Datos del Cliente

Nit/CC : 222222222222

Nombre : CONSUMIDOR FINAL

PEDIDO Nro. 179091

Fecha 30-Sep-2025 Hora : 18:48:52

Vendedor : OCASIONAL

Producto	Cant.	V/Unit.	Valor
PAN MANTEQUILLA EXTRALA			
	1.000	\$6,900.00	\$6,900.00
GALANTINA DE PAVO KG			
	0.500	\$42,000.00	\$21,000.00
QUESO DOBLE CREMA TAJAD			
	0.490	\$24,000.00	\$11,760.00
Peso	Descuento		\$0
1.990	TOTAL		\$39,660

RECIBE : \$50,000.00

CAMBIO : \$10,350.00

Formas de Pago

---EFECTIVO : \$39,650.00

Firma Cliente :

Cedula :

Pedido. Impreso el 30-Sep-2025

Pedido Generado por : CAJERO2

Hora Impreso : 18:48:59

COMPREMAS HS SAS

Resolución: 1670-1080574876

Fecha Inicio: 2024-09-30

Fecha Fin: 2026-09-30

Preijo: E104

Consecutivo del 20001 al 50001

NIT:900330803

COMPREMAS HS SAS

Regimen Responsable de IVA

Almacén: 104 COMPREMAS CHIA

Dir. Cra 11 # 12 38 3005042508

FACTURA DE VENTA: Fecha: 2025-09-25
F10438378 10:39:36

Cliente: CONSUMIDOR FINAL

22222222222

Correo electrónico:

dientescompremas@gmail.com

Vendedor: 104 DIANA DE JESUS BRITT
QUIRONES

Ref:	Cant:	Subtotal:	Total:
hund/camisafn/overckaa/f			
0510140000451	1	\$ 41,932.77	\$ 49,900.00
bota plastica			
BB	1	\$ 64.03	\$ 100.00
		Valor sin impuesto:	\$ 42,016.81
		IVA 19	\$ 7,983.19
		Efectivo	\$ 50,000.00
		Cambio	\$ 0.00
		Total Venta	\$ 50,000.00

Actividad económica 4771
No somos Grandes contribuyentes



30a80e11917e0bd892d902641d3de8da0ae
4284b17a1c61888dbb8324aa3273471850b
67c211c7e5a57b85e56b75850f

www.vendty.com
Desarrollado por VENDTY SAS
NIT 900.849.294

D1 SAS NIT900276962-1 Gran contribuyente y Agente
retenedor de IVA Res.000200/24 TEL: 018000120201

CR 12 4 86 CHIA

CLIENTE: Consumidor Final C.C: 2222222222

Generacion: 2025/10/02 07:48:30

Validacion Dian: 2025-10-02 07:48:35

#I	CAN	UN	VALOR U	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	ID
1	1	UN	13,950	7700304309122	PAPEL HIGIENI	13,950	A
2	1	UN	4,990	7700304280087	ENCENDEDOR LA	4,990	A
3	1	UN	2,900	7700304297726	CEPILLO DE DI	2,900	A
4	1	UN	3,800	7702048275305	BOMBILLO LED	3,800	A
5	1	UN	4,490	7700304780310	DESODORANTE R	4,490	A
6	1	UN	4,490	7700304284931	DESODORANTE R	4,490	A
7	1	UN	2,880	7700304506859	BLANQUEADOR B	2,880	A
8	1	UN	9,990	7700304923670	PASABOCAS SUR	9,990	A

TOTAL 47,490

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$ -40

FORMA DE PAGO: CONTADO - VALOR PAGADO 47,450

EFFECTIVO \$ 100,000

CAMBIO 52,550

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
A = 19%	47,490	39,907	7,583
		39,907	7,583

ID. CLIENTE: undefined

SISTEMA POS ARS DE: NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

FACTURADOR ELECTRONICO:E factura Cadena Nit 890.930.534

ATENDIDO POR: JESSICA RAMIREZ 921841

NUM ART ENTREGADOS:8 TRX: 0390 02 5841

Resolucion DIAN 18764094853379 de 20250626 Prefijo G408

DE 125607 HASTA 1999999 Vigencia 18 Meses

Factura Electronica de Venta G408174661



CUFE 5a507e6051f6d3378a6b3fd04056c164aa363936923bcf048e
4b968ba2a45d4647cc899f4b0a9b39302c9ab5f843b3e

Supermercados Dmil Chøa
NIT: 901.549.752
Cra 12 #6-90
supermercadosdmil@outlook.com

164597

Fecha: 02/10/2025 - 18:19:14
NIT.: 222222222222
Cliente: CONSUMIDOR FINAL
Cajero: PRUEBACAJERA
Forma de pago: CONTADO

Producto	Cant.	V/Unit.	Valor

COCACOLA 250ML-BEBIDAS			
77035684	1.	1,800	1,800
COMBO PORTILLO CEREAL+KUMIS-LACTEOS			
1000000095258	1.	19,600	19,600

Cant. total: 2.
Base IVA 19% 17,983 T.: \$ 3,417

SubTotal:	\$ 17,983
Impuestos:	\$ 3,417
Total:	\$ 21,400
Recibido:	\$ 30,000
Efectivo:	\$ 30,000
Cambio:	\$ 8,600

Vendedor:

GRACIAS POR SU COMPRA

Software POS Manager
DYD Ingenieria SAS NIT 900421801-4
www.dydingenieria.net Cel. 310 5711772

PORCI CARNES

ANTIOQUEÑA DE PORCINOS S.A.S

Carrera 10 No. 9-02

PUNTO DE VENTA CHIA

Teléfono: 3107620436

Nit.: 811 019 880-0

Oficina: Calle 41 Sur No. 80-18 San Antonio
de Prado

www.porcicarnes.com

CUFE:

17804bb2ef8cabba23488be2bc7418d3296263
34efade9b660d39a38cd0fcoad82182e6450baf
32e785b3a0344d114d6

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número: 262 69364
Fecha de facturación: 04/10/2025 11:50 a.m.

Nit: 222222222222
Cliente: CONSUMIDOR FINAL
Dirección: CL 41 SUR 80 18
Teléfono: 604445012 Ciudad: MEDELLIN

Formulario No: 18764091448704 Fecha:
2025-04-01 Prohijo, 202 desde 2000 hasta
2000000 - AUTOLIZA Vig: 24 Meses

Código	Cant.	Unid.	Imp	Precio	Neto
10101101 Brazuelo de cerdo premium	0.55	KG	0.00%	19,400	10,780

Total unidades: 0.00 Total kilos: 0.55

Total items: 1

Vendedor: JOSÉ MOISES

Subtotal:	10,780.00
Descuento:	0.00
Retención:	0.00
Impuesto:	0.00
NETO:	10,780.00
Total recibido:	50,000.00
Total cambio:	39,220.00

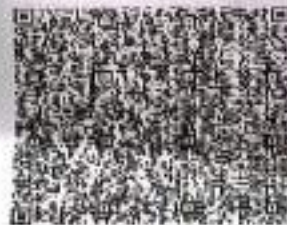
Forma de pago Contado

Medio de pago	Frangulcia	Total
EFFECTIVO	EFECTIVO	50,000.00
Total medio de pago		50,000.00

Impuestos

Código	Nombre	Total
0	Exento de impuesto	0.00

[Carne de cerdo de absoluta confianza]



Responsable de Iva, Gran Contribuyente, Agente
retenedor de Iva, Somos Autorretenedores de renta
resolución Dian 12492 de 23/12/2014, Somos
Autorretenedores de ICA en los siguientes municipios:
Medellin, Apartado, Barranquilla, Bello, Cartago,
Cartagena, Copacabana, Dosquebradas, Itagil,
LaDorada, la Ceja, Palmira, Sahanaeta, Sincelejo y
Soledad Sede Planta Industrial Medellín.

Fabricado por: Antioqueña de porcinos SAS
Nit 811 019 880-0 Software Porcsoft
Proveedor Tecnológico: myEnroque
COMPUNET S.A. - 800.150.249-1

SURTY FRUVER J B

NIT: 2985479-8

CRA. 10# 4-49

CEL: 321 3677215

REG 2025-10-04 11:57

001891

CT 1

1	VARIOS	\$5,700
1	VARIOS	\$2,000
1	VARIOS	\$11,700
	TL	\$ 19,400
	CARGO	\$20,000
	CAMBIO	\$600

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE
PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION
LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA**

Yo, Sandra Elizabeth Melo Canato identificado con cédula de ciudadanía No. 3596068, en cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que para el cálculo de la retención en la fuente:

- ☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.
- ☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 8 días del mes de Octubre
del año 2025.

FIRMA Sandra E. Melo C.

NOMBRE Sandra Elizabeth Melo C.

CEDULA No. 35196068

TELÉFONO 3112324894

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CHIA octubre de 2025

Señores
MUNICIPIO DE CHIA
Secretaria de Hacienda
Dirección Financiera
Ciudad.

Asunto: CERTIFICACION INGRESO BASE DE COTIZACION – Resolución 532- 24 de mayo de 2024 expedido por la UGPP.

Yo Sandra Elizabeth Melo Canasto identificado(a) con numero de ciudadanía No 35196068, bajo gravedad de juramento manifiesto que como persona natural residente en Colombia y acogido(a) a la presunción de costos según actividad correspondiente a (contratista), para trabajadores independientes por cuenta propia y trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales en la resolución 209 del 12 febrero de 2020 expedido por la UGPP, certificado que ingreso base de cotización de septiembre del 2025.

Para efectos de la aplicación, relaciono a continuación el valor de la cuenta de cobro y los gastos generados

Valor cuenta de cobro	\$8'396.340
(-) Gastos del mes asociados a contrato	\$2'370.000
Total	\$6'026.340

Por lo anteriormente descrito se cotizará y se anexará la respectiva planilla por su pago.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de chía, a los (8) días del mes de m de octubre de 2025.

Cordialmente:

Sandra E Melo C.

Nombre SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO
Cedula 35196068
Firma.

CHIA, 8 de octubre del 2025

Señores

Secretaria de hacienda

REF: Justificación de pago

Por medio de la presente me permito informales que el pago de salud, pensión, caja de compensación y arl de la señora SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO identificada con CC. 35196068 de chía, es de base de Dos Millones Treientos Setenta Mil (\$ 2.370.000), que corresponde al pago mensual fijo del contrato, ya que el otro valor son pagos variables de acuerdo al suministro de alimentación que yo les proporciono a los niños, niñas y adolescentes que dejan a mi cuidado.

Cordialmente

Sandra E. Melo C.
SANDRA ELIZABETH MELO CANASTO

CC 35196068

Contrato: CO1.PCCNTR.7754802



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA										
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		35196068		NÚMERO PLANILLA:		4617608231		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:				SANDRA ELIZABETH MELO		CUNDINAMARCA		PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		septiembre		AÑO	
CIUDAD/MUNICIPIO:		CHIA		DEPARTAMENTO:		2025		DÍAS DE MORA:		0		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES	
DIRECCIÓN:		CHIA VDA. FAGUA SECTOR TIENDA CAMPESINA		TELÉFONO:		8624095		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/08		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9993929900	
TIPO APORTANTE:		02-INDEPENDIENTE		CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE									
TIPO EMPRESA:		PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:		Comercio al por mayor de computadores, equipo per									
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO													
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				NO											

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800
SUBTOTALES:										\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 178.000		\$ 0		\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000
SUBTOTALES:													\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR							
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE				APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO			1	\$ 28.500	\$ 0	\$ 28.500
SUBTOTALES:					\$ 28.500	\$ 0	\$ 28.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																								
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP				DÍAS COT	IBC	CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU					
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLOYADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE			ADMIN	DÍAS COT	IBC					CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN
1	CC 35196068	MELO CANASTO SANDRA ELIZABETH	INDEPEND		\$ 1.423.500				NO																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000			\$ 0		\$ 0	30	\$ 1.423.500	CCCF22-COLSUBSIDIO	\$ 28.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 434.300



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CÉDULA DE CIUDADANÍA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					35196068				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					SANDRA ELIZABETH MELO					DEPARTAMENTO:					CUNDINAMARCA				
CIUDAD/MUNICIPIO:					CHIA					TELÉFONO:					8624095				
DIRECCIÓN:					CHIA VDA. FAGUA SECTOR TIENDA CAMPESINA					CLASE APORTANTE:					I-INDEPENDIENTE				
TIPO APORTANTE:					02-INDEPENDIENTE					ACTIVIDAD ECONOMICA:					Comercio al por mayor de computadores, equipo per				
TIPO EMPRESA:					PRIVADA														
FORMA DE PRESENTACIÓN:					ÚNICO														
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):										NO									

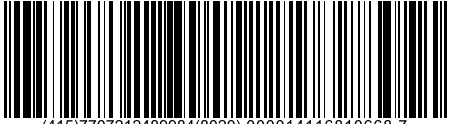
TOTAL APORTES A PENSIÓN																
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE		SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR			1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800	
SUBTOTALES:												\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800		

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	
SUBTOTALES:													\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR						
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	1	\$ 28.500	\$ 0	\$ 28.500	
SUBTOTALES:			\$ 28.500	\$ 0	\$ 28.500	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																								
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL													PARAFISCALES																							
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP				DÍAS COT	IBC	CCF					SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLOYADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT			IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC					ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 35196068	MELO CANASTO SANDRA ELIZABETH	INDEPEND		\$ 1.423.500			NO																			230301- PORVENIR	30		\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005- SANITAS S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000			\$ 0		\$ 0	30	\$ 1.423.500	CCCF22- COLSUBSI DIO	\$ 28.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 434.300

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141168106687			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116810668 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
3 5 1 9 6 0 6 8		9		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		3 5 1 9 6 0 6 8			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Cundinamarca 2 5		Chía 1 7 5	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
MELO		CANASTO		SANDRA		ELIZABETH	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Cundinamarca 2 5		Chía 1 7 5			
41. Dirección principal							
VDA FAGUA SEC TIENDA CAMPESINA							
42. Correo electrónico secanasmelo@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 1 2 3 2 4 8 9 4			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
8 2 9 9 2 0 1 9 0 1 1 5							
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre MELO CANASTO SANDRA ELIZABETH			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			